

Manual de buenas prácticas de farmacovigilancia

Lima, miércoles 15 de enero de 2020

**ALERTA LEGAL PROPIEDAD INTELECTUAL - DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN SANITARIA /
LIFE SCIENCES & HEALTH CARE**

**DISPONEN PUBLICAR PROYECTO DE DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DE FARMACOVIGILANCIA**

Con fecha 5 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 001-2020/MINSA, por medio de la cual se dispone que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General efectúe la publicación del proyecto de documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, durante el plazo de treinta (30) días calendario, a efecto de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general, a través del correo electrónico webmaster@minsa.gob.pe.

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas se encargará de la recepción, procesamiento y sistematización de las sugerencias y comentarios que se presenten, así como de la elaboración de la propuesta final.

Puede acceder al texto completo en el siguiente enlace:

www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2020/RM_001-2020-minsa.pdf